



STESV

20223361807331

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., noviembre 21 de 2022

Señor

JUAN DIEGO MORA

Peticionario

No Registra

Twitter: @MoraJuandiego

Bogotá - D.C.

REF: Contrato de obra IDU-1737-2021 “CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.” Respuesta a su requerimiento ciudadano con radicado IDU 20221851999862 del 12 de noviembre de 2022 - Bogotá Te Escucha Radicado BTE No: 4121312022.

Respetado señor Mora:

En atención a su requerimiento ciudadano interpuesto a través de la red social Twitter mediante el radicado enunciado en la referencia, con el cual solicita lo siguiente:

“(…) Puente vehicular calle 153 Que ha pasado con esta obra? Todo está quieto. Por favor prioridad a las obras de valorización que con tanto esfuerzo nos tocó pagar”

El Instituto de Desarrollo Urbano informa que suscribió el contrato de obra IDU-1737- 2021 para la **CONSTRUCCIÓN DE LA AMPLIACIÓN DEL PUENTE VEHICULAR UBICADO EN LA CALLE 153 POR AUTONORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.**, con el CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021, y la interventoría a cargo del CONSORCIO INTERDISEÑOS PUENTE CALLE 153, a través del contrato de Interventoría IDU-1762-2021.

Dichos contratos iniciaron ejecución el día 2 de diciembre de 2021, en su fase de preliminares, la cual, de acuerdo con lo previsto en la CLÁUSULA 5 del contrato previó inicialmente tres (3) meses de ejecución.

En consonancia con lo anterior, la CLÁUSULA 5.1 PLAZO ESTIMADO DE LA FASE DE PRELIMINARES del contrato también señala:

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



STESV

20223361807331

Información Pública

Al responder cite este número

Para el inicio de la Fase de Ejecución de Obras se deberá cumplir con las condiciones precedentes que se enumeran a continuación:

- Contar con aprobación de las Hojas de vida de los profesionales que harán parte de la fase de ejecución de obras aprobadas por la interventoría.
- Contar con la programación del PAC aprobado por la Interventoría.
- Contar con el Cronograma de obra aprobado por la interventoría.
- Contar con el Presupuesto de obra aprobado por la interventoría.
- Contar con el o los PMTs, según la necesidad, aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad.
- Contar con el MAO aprobado por la Interventoría.
- Contar con el Plan Detallado de inversión del anticipo
- Contar con la totalidad de los productos aprobados por ESP y/o terceros;

Así mismo, la CLÁUSULA 14.2.1 del contrato de obra le impuso algunas obligaciones al contratista de obra CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021, obligaciones relacionadas con los ESTUDIOS Y DISEÑOS suministrados por el IDU, y los cuales fueron ejecutados en desarrollo del contrato de consultoría IDU-1497-2017.

En este sentido, y con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la mencionada CLÁUSULA 14.2.1, el contrato de obra IDU-1737-2021, fue suspendido en desarrollo de la fase de preliminares, desde el día 23 de febrero de 2022 hasta el 26 de septiembre de 2022, con el fin de que el contratista de obra en conjunto con el ejecutor del contrato de consultoría IDU-1497-2017, aclararan algunos aspectos relacionados con los estudios y diseños, en especial frente a los componentes de geotecnia y estructuras.

Una vez aclarados dichos aspectos de diseño se reinició la ejecución de los contratos de obra IDU-1737-2021 y de interventoría IDU-1762-2021, en la fase de preliminares.

No obstante, la interventoría del proyecto planteó al IDU la necesidad de prorrogar el plazo de dicha fase de preliminares, a fin de completar el cumplimiento de la totalidad de obligaciones previstas en esa fase, por lo tanto, el 28 de septiembre de 2022 se suscribió una prórroga por el término de tres (3) meses para la fase de preliminares; en este sentido la fase de preliminares, actualmente se encuentra en ejecución, teniendo prevista su finalización para el próximo 28 de diciembre de 2022.

Es de precisar que, finalizada la mencionada fase de preliminares se dará paso al inicio de la fase de ejecución de obra, y cuyo plazo contractualmente establecido corresponde a

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STESV

20223361807331

Información Pública

Al responder cite este número

quince (15) meses incluido el recibo de obra, con lo cual la Entidad prevé la finalización de esta obra para el primer trimestre del año 2024.

Finalmente se informa que como parte de las obligaciones del contratista CONSORCIO VIAL COLOMBIA 2021, éste deberá adelantar, previo al inicio de la fase de ejecución de obras, la divulgación, la conformación de comité de participación IDU, entre otros, en cumplimiento del componente de “*Diálogo Ciudadano y comunicación Estratégica*”, para lo cual convocará a través de los medios de comunicación idóneos, a todos los actores sociales que se encuentren dentro del área de influencia del proyecto.

Agradecemos su interés en el desarrollo de este proyecto y le informamos nuestra disposición para absolver cualquier inquietud adicional al respecto.

De acuerdo con lo anteriormente expresado, se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



Jaime Augusto Bermudez Diaz

Subdirector Técnico de Ejecución del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 21-11-2022 07:26 PM

Elaboró: Frank Eduardo Rivera Melo-Subdirección Técnica De Ejecución Del Subsistema Vial